



DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1627,

SANTIAGO,

21 SEP 2017

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 2) Artículo 19 del D.L. N° 3.500 de 4 de noviembre de 1980, que establece nuevo sistema de pensiones.
- 3) Artículo 10 de la Ley 19.728 de 30 de abril de 2001, que establece un seguro de desempleo.
- 4) Los artículos 503, 506 y 506 ter, todos del Código del Trabajo.
- 5) Ley 17.322 de 10 de agosto de 1970, que fija normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social.
- 6) Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 7) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 8) Ley 19.799 de 25 de marzo de 2002, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.
- 9) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 10) Orden de Servicio N° 07 de 24 de octubre de 2014, del Director del Trabajo, que establece la fiscalización electrónica remota.
- 11) Circular N° 115, de 01 de diciembre de 2015, de la Dirección del Trabajo, que instruye segundo programa nacional de fiscalización electrónica contra la evasión y elusión previsional.
- 12) Circular N° 60, de 31 de mayo de 2016, de la Dirección del Trabajo, que instruye tratamiento de las solicitudes de recursos administrativos originadas de multas administrativas aplicadas como resultado del segundo programa nacional de fiscalización electrónica contra la evasión y elusión previsional.
- 13) El Reservado N° 115, de 31 de marzo de 2017, de la Oficina de Contraloría de la Dirección del Trabajo, que en el punto 2, establece la publicación en el Diario Oficial.

CONSIDERANDO:

1) Que, en el marco del procedimiento de fiscalización electrónica, efectuado en contra de la evasión y la elusión previsional, instruido por el Departamento de Inspección, durante el año 2015, se cursaron, entre otras, las siguientes Resoluciones de Multas:

Nro.	Rut Razón Social	Nombre Razón Social	N° Resolución de Multa	Fecha Resolución	Norma Infringida	Monto en UF
1	53292060-4	LVF CHILE S.A	7911/16/001-1	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	14
2	76008133-7	SOCIEDAD DE INVERSIONES LOS ALERCES LTDA	7911/16/007-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	40,5
3	76008133-7	SOCIEDAD DE INVERSIONES LOS ALERCES LTDA	7911/16/007-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	23
4	76031284-3	CRISTIAN CORREA OPAZO EIRL	7911/16/012-1	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	76
5	76045966-6	SOCIEDAD DE INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS CJ LIMITADA	7911/16/013-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	0,75
6	76045966-6	SOCIEDAD DE INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS CJ LIMITADA	7911/16/013-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	10
7	76070922-0	GASTON FILLA MIRANDA SERVICIOS EIRL	7911/16/020-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	42
8	76070922-0	GASTON FILLA MIRANDA SERVICIOS EIRL	7911/16/020-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	93
9	76071069-5	ADMINISTRADORA DE MANO DE OBRA PABLO JAVIER GODOY ARIAS E.I.R.L.	7911/16/021-1	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	24
10	76100154-K	SERVICIOS Y COMERCIO FORT LIMITADA	7911/16/033-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	0,75
11	76100154-K	SERVICIOS Y COMERCIO FORT LIMITADA	7911/16/033-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	7
12	76123923-6	DISEÑO CONTRUCCION TALLER INDUSTRIAL LTDA	7911/16/046-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	21
13	76123923-6	DISEÑO CONTRUCCION TALLER INDUSTRIAL LTDA	7911/16/046-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	59
14	76130629-4	MANUFACTURA Y PROCESAMIENTO DEL VIDRIO LEYLA TADROS CARDENES EIRL	7911/16/051-1	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	2
15	76133154-K	JAVIER MEDINA MANCILLA, INGENIERIA ELECTRICA EIRL	7911/16/054-1	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	1

Nro.	Rut Razón Social	Nombre Razón Social	N° Resolución de Multa	Fecha Resolución	Norma Infringida	Monto en UF
16	76133859-5	COMERCIALIZADORA DH LIMITADA	7911/16/055-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	3,75
17	76134578-8	GRAFICA PUBLICITARIA ANTIGRAVITACIONAL JOSE AQUEDA MUÑOZ E.I.R.L.	7911/16/057-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	0,75
18	76134578-8	GRAFICA PUBLICITARIA ANTIGRAVITACIONAL JOSE AQUEDA MUÑOZ E.I.R.L.	7911/16/057-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	4
19	76145317-3	MSH CONSULTORIA Y GESTION TRIBUTARIA LTDA	7911/16/065-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	4,5
20	76145317-3	MSH CONSULTORIA Y GESTION TRIBUTARIA LTDA	7911/16/065-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	20
21	76152693-6	KUAPAY CHILE LIMITADA	7911/16/072-1	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	11
22	76164449-1	SOCIEDAD MOLINERA SAN LUIS LIMITADA	7911/16/081-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	4,5
23	76164449-1	SOCIEDAD MOLINERA SAN LUIS LIMITADA	7911/16/081-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	6
24	76164479-3	COMERCIAL LOBA LTDA.	7911/16/082-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	0,75
25	76164479-3	COMERCIAL LOBA LTDA.	7911/16/082-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	9
26	76178144-8	SOCIEDAD DE SERVICIOS MARITIMOS E INDUSTRIALES TOPSAFE LIMITADA	7911/16/090-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	1,5
27	76182263-2	OFICINAS CLARK SERVICIOS INTEGRALES S.P.A	7911/16/094-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	2,25
28	76182263-2	OFICINAS CLARK SERVICIOS INTEGRALES S.P.A	7911/16/094-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	13
29	76186796-2	EMPRESA DE RESIDUOS Y RECICLAJE LTDA	7911/16/097-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	0,75
30	76186796-2	EMPRESA DE RESIDUOS Y RECICLAJE LTDA	7911/16/097-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	26
31	76188805-6	INGENIERIA ELECTRICA WILLIAM ESTEBAN VELIZ ALUCEMA	7911/16/101-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	17,25
32	76188805-6	INGENIERIA ELECTRICA WILLIAM ESTEBAN VELIZ ALUCEMA	7911/16/101-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	22
33	76189468-4	COMERCIALIZADORA LEEPER LTDA	7911/16/102-1	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	2

Nro.	Rut Razón Social	Nombre Razón Social	N° Resolución de Multa	Fecha Resolución	Norma Infringida	Monto en UF
34	76191764-1	SM PRODUCCIONES LTDA	7911/16/104-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	1,5
35	76191764-1	SM PRODUCCIONES LTDA	7911/16/104-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	9
36	76201835-7	JOSE REYES RIQUELME OBRAS MENORES E.I.R.L.	7911/16/114-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	3
37	76201835-7	JOSE REYES RIQUELME OBRAS MENORES E.I.R.L.	7911/16/114-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	4
38	76203159-0	ALVARO ALARCON AGUAYO INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCCION	7911/16/115-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	5,25
39	76203159-0	ALVARO ALARCON AGUAYO INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCCION	7911/16/115-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	3
40	76203963-K	INMOBILIARIA E INVERSIONES FERNANDEZ D LIMITADA	7911/16/116-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	6
41	76203963-K	INMOBILIARIA E INVERSIONES FERNANDEZ D LIMITADA	7911/16/116-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	12
42	76223044-5	CHILEAN INVESTMENTS GROUP LTDA.	7911/16/128-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	66,75
43	76223044-5	CHILEAN INVESTMENTS GROUP LTDA.	7911/16/128-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	153
44	76226536-2	BANQUETERIA FELMAT LTDA.	7911/16/132-1	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	3
45	76229740-K	SUAREZ Y TOBAR LTDA.	7911/16/137-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	3
46	76229740-K	SUAREZ Y TOBAR LTDA.	7911/16/137-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	4
47	76236308-9	ENRIQUE ALEJANDRO OLMOS CHAVEZ SERVICIOS ELECTRONICOS EIRL	7911/16/144-1	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	4
48	76239002-7	TRANSPORTES E INMOBILIARIA IMER LTDA	7911/16/146-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	42
49	76239002-7	TRANSPORTES E INMOBILIARIA IMER LTDA	7911/16/146-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	52
50	76239401-4	IPULSO MEDIOS Y EVENTOS SPA	7911/16/147-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	10,5
51	76239401-4	IPULSO MEDIOS Y EVENTOS SPA	7911/16/147-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	25

Nro.	Rut Razón Social	Nombre Razón Social	N° Resolución de Multa	Fecha Resolución	Norma Infringida	Monto en UF
52	76239805-2	INMOBILIARIA YONGBIAO XU EIRL	7911/16/148-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	0,75
53	76240529-6	ADSA NORTE GRANDE SA	7911/16/150-1	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	8
54	76241297-7	SOCIEDAD COMERCIAL METALURGICA REYES Y URRUTIA LIMITADA	7911/16/152-1	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	2
55	76242063-5	COMERCIAL PINWEI LIMITADA	7911/16/154-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	1,5
56	76242063-5	COMERCIAL PINWEI LIMITADA	7911/16/154-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	3
57	76244055-5	SOCIEDAD DE MARKETING Y FIDELIZACION LIMITADA	7911/16/159-1	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	1
58	76250044-2	SUSAN MARIBEL GOMEZ YISSI OBRAS MENORES Y CONSTRUCCION EIRL	7911/16/164-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	15,75
59	76250044-2	SUSAN MARIBEL GOMEZ YISSI OBRAS MENORES Y CONSTRUCCION EIRL	7911/16/164-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	21
60	76252532-1	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES O SEGURIDAD OL7 LIMITADA	7911/16/166-1	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	7
61	76253311-1	SOCIEDAD COMERCIAL SERGEN LIMITADA	7911/16/168-1	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	35
62	76255209-4	RONALD ANTONIO RUBIO SILVA CAPACITACIONES E.I.R.L.	7911/16/171-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	1,5
63	76255209-4	RONALD ANTONIO RUBIO SILVA CAPACITACIONES E.I.R.L.	7911/16/171-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	5
64	76261251-8	LUIS SANCHEZ NAVARRETE, CONSTRUCCIONES E.I.R.L	7911/16/173-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	16,5
65	76261251-8	LUIS SANCHEZ NAVARRETE, CONSTRUCCIONES E.I.R.L	7911/16/173-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	35
66	76268743-7	M Y M SERVICIOS LTDA	7911/16/182-1	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	8
67	76271233-4	SERVICIOS GASTRONOMICOS FYG LIMITADA	7911/16/184-1	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	1
68	76273657-8	SOCIEDAD COMERCIAL LSK Y COMPANIA LIMITADA	7911/16/186-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	0,75

Nro.	Rut Razón Social	Nombre Razón Social	N° Resolución de Multa	Fecha Resolución	Norma Infringida	Monto en UF
69	76279047-5	AUTOMOTRIZ BYP SPA	7911/16/190-1	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	12
70	76282397-7	PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES LIMITADA	7911/16/194-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	1,5
71	76282397-7	PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES LIMITADA	7911/16/194-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	16
72	76284843-0	IMTELCOM SPA	7911/16/199-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	15
73	76284843-0	IMTELCOM SPA	7911/16/199-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	37
74	76286708-7	OLIVARES Y AYALA LTDA.	7911/16/200-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	4,5
75	76286708-7	OLIVARES Y AYALA LTDA.	7911/16/200-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	7
76	76288486-0	CONSTRUCCIONES RECONSTUR LTDA.	7911/16/201-1	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	12
77	76292579-6	SOC. GALLO VILLANUEVA LTDA	7911/16/203-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	9,75
78	76292579-6	SOC. GALLO VILLANUEVA LTDA	7911/16/203-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	20
79	76299394-5	SOLUCIONES INFORMATICAS VIAINFO LTDA	7911/16/206-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	1,5
80	76299394-5	SOLUCIONES INFORMATICAS VIAINFO LTDA	7911/16/206-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	3
81	76304438-6	CONSTRUCCIONES LORENA ANGELICA ANDRADES	7911/16/213-1	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	41
82	76310907-0	CENTRO DE NUTRICION PROVIDENCIA Y COMPAÑIA LIMITADA	7911/16/217-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	0,75
83	76310907-0	CENTRO DE NUTRICION PROVIDENCIA Y COMPAÑIA LIMITADA	7911/16/217-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	1
84	76315524-2	SOCIEDAD DE SERVICIOS SAFEGUARD LTDA	7911/16/218-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	12
85	76315524-2	SOCIEDAD DE SERVICIOS SAFEGUARD LTDA	7911/16/218-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	44
86	76327559-0	DUASYSTEMS S.A.	7911/16/228-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. N° 3.500 de 1980.	1,5

Nro.	Rut Razón Social	Nombre Razón Social	Nº Resolución de Multa	Fecha Resolución	Norma Infringida	Monto en UF
87	76327559-0	DUASYSTEMS S.A.	7911/16/228-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	3
88	76332425-7	ZENTENO CONSTRUCCIONES COMPAÑIA LIMITADA	7911/16/229-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. Nº 3.500 de 1980.	24,75
89	76332425-7	ZENTENO CONSTRUCCIONES COMPAÑIA LIMITADA	7911/16/229-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	73
90	76545330-5	CONSTRUCTORA SICNA LTDA.	7911/16/233-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. Nº 3.500 de 1980.	38,25
91	76545330-5	CONSTRUCTORA SICNA LTDA.	7911/16/233-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	85
92	76822810-8	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION CORREA Y OSHEA ASOCIADOS LIMITADA	7911/16/241-1	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	2
93	76903280-0	CONSTRUCTORA BALCURA S.R.L	7911/16/243-1	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	3
94	77386470-5	JOMAR LIMITADA	7911/16/251-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. Nº 3.500 de 1980.	10,5
95	77386470-5	JOMAR LIMITADA	7911/16/251-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	17
96	77407540-2	SILVA COMPUTADORES LTDA	7911/16/252-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. Nº 3.500 de 1980.	2,25
97	77407540-2	SILVA COMPUTADORES LTDA	7911/16/252-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	11
98	77760020-6	WELLHOME SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	7911/16/261-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. Nº 3.500 de 1980.	12
99	77760020-6	WELLHOME SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	7911/16/261-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	2
100	77793840-1	ASESORIAS E INVERSIONES HERNAN RIVERA Y CIA LTDA.	7911/16/262-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. Nº 3.500 de 1980.	9
101	77793840-1	ASESORIAS E INVERSIONES HERNAN RIVERA Y CIA LTDA.	7911/16/262-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	41
102	96923880-2	ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS ALCO S.A.	7911/16/284-1	28/06/2016	Artículo 19 incisos 1º, 5º, 6º y 7º del D.L. Nº 3.500 de 1980.	0,75
103	96923880-2	ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS ALCO S.A.	7911/16/284-2	28/06/2016	Art. 10 incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley 19.728, que establece el Seguro de Cesantía.	5

2) Que, los datos expresados cumplen con la enunciación esencial y sistematizada de la Resolución final del procedimiento administrativo de fiscalización, según el artículo 40 y 41 de la Ley 19.880, pues debe considerarse que el empleador tiene acceso al portal institucional de la Dirección del Trabajo, pues obtuvo clave para ello, se fiscalizó electrónicamente considerando el domicilio que dio al momento de inscribirse en el mencionado portal.

3) Que, los tres primeros incisos del artículo 46 de la ley 19.880, regulan que "Las notificaciones se harán por escrito, mediante carta certificada dirigida al domicilio que el interesado hubiere designado en su primera presentación o con posterioridad.

Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

Las notificaciones podrán, también, hacerse de modo personal por medio de un empleado del órgano correspondiente, quien dejará copia íntegra del acto o resolución que se notifica en el domicilio del interesado, dejando constancia de tal hecho."

4) Que, todas las Resoluciones de Multas enumeradas en el considerando N° 1), fueron notificadas por correo certificado al domicilio que el interesado fiscalizado fijó en la página de la Dirección el Trabajo, cuando se inscribió en ella, devolviéndola Correos de Chile, certificando la notificación como fallida.

5) Que, respecto de las Resoluciones de Multas con notificación fallida por correo certificado, se instruyó a las Inspecciones del Trabajo competentes, notificar personalmente las mencionadas multas, algunas de las cuales no pudieron ser notificadas, por cuanto las direcciones eran incorrectas o el empleador ya no ocupaba el domicilio informado.

6) Que, se investigó la existencia de diferentes nuevos domicilios, obtenidos desde las fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo, las declaraciones efectuadas en Órganos del Estado, según consta en la base de datos de DICOM-EQUIFAX, que obra en poder de este Servicio, instruyéndose notificar personalmente en estos domicilios, informándose el resultado fallido de la diligencia, por las diferentes Inspecciones del Trabajo competentes.

7) Que, el artículo 48 de la Ley 19.880, instruye, en su letra c, que deberán publicarse en el Diario Oficial los actos administrativos que afectaren a personas cuyo paradero fuere ignorado, de conformidad a lo establecido en el artículo 45;

Tratándose de los actos a que se refiere la letra c), la publicación deberá efectuarse los días 1° ó 15 de cada mes o al día siguiente, si fuese inhábil.

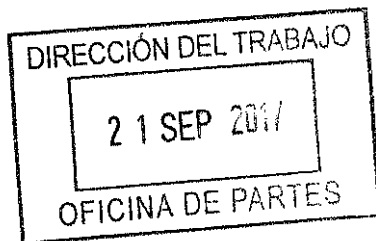
8) Que, según lo expuesto se han realizado todas las diligencias posibles para notificar las Resoluciones de Multas enunciadas en el considerando N° 1), por lo que respecto de ellas se configura la causal de la letra c) del artículo 48 de la Ley 19.880, pues se trata de interesados fiscalizados cuyo paradero o domicilio se ignora para los efectos de notificar las mencionadas Resoluciones de Multas.

RESUELVO:

1) **NOTIFÍQUESE**, mediante publicación en el Diario Oficial, las Resoluciones de Multas descritas en el considerando N° 1) de la presente Resolución.

2) **ESTABLÉCESE**, que transcurrido el plazo de 60 días desde la fecha de publicación en el Diario Oficial, las Resoluciones de Multa al ejecutoriarse, serán traspasadas a la Tesorería General de la República para su posterior cobro.

PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE COPIA EN CADA EXPEDIENTE.



[Signature]
CHRISTIAN MELIS VALENCIA
ABOGADO
DIRECTOR DEL TRABAJO

[Signature]
JGK/GRZ/RRN/TMB/tmb

Distribución:

- Diario Oficial
- Gabinete Sr. Director del Trabajo
- Oficina de Contraloría Interna
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Inspección
- Unidad Asesoría Jurídica del Departamento de Inspección
- Oficina de Partes